



RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE COLABORACIÓN EN COMPETICIONES INTERNAS, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO, MASTER O DOCTORADO.

#### 1.- OBJETO.

Los objetivos principales que se desarrollarían en dichas colaboración serían las siguientes:

- Cubrir las necesidades de arbitraje de las distintas modalidades del Trofeo Rector.
- Supervisión directa en partidos de Competiciones Internas de los deportes de su perfil.
- Colaboración en Competiciones Internas de deportes distintos a su perfil.
- Colaboración en la Gala del Deporte Universitario.
- Colaboración en la promoción del Trofeo Rector.
- Colaboración en la recogida de datos de cuestionarios de satisfacción.
- Colaboración en las Jornadas de Puertas Abiertas "Destino UMA".
- Colaboración en las actividades del Día del Patrón de centros que se celebren en las instalaciones de la DDU.

#### 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Estar matriculados durante el curso 2017-2018 en la Universidad de Málaga y acrediten ser estudiantes en cualquiera de los tres ciclos, grado, master o doctorado.
- b) Tener conocimientos sobre arbitraje deportivo en las modalidades deportivas de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto, Voleibol o Rugby.
- c) Tener titulación sobre arbitraje deportivo. (Requisito no necesario pero evaluable)
- d) Tener titulación de entrenador deportivo en los deportes colectivos convocados.(Requisito no necesario pero evaluable)
- e) Disponibilidad horaria en función de la programación deportiva.

#### 3.- PLAZO DE SOLICITUD

Será de 20 días naturales computados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en la WEB de la Dirección de Deporte Universitario.

#### 4.- DURACIÓN Y NÚMERO DE AYUDAS

Se convocan un número de ayudas en función de las modalidades deportivas durante el periodo de celebración del 45º Trofeo Rector 2018 y el curso 2017-18. El número de ayudas será el siguiente, fútbol y fútbol-sala: 8, Baloncesto: 6, Voleibol: 4, Rugby: 3, estando prevista la celebración de las competiciones entre el 20 de noviembre de 2017 y el 25 de mayo de 2018.



## 5.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La ayuda no tendrá una dotación económica mensual, si no que estará en función de las horas realizadas durante la competiciones internas por los colaboradores, este cómputo se hará a mes vencido, siendo cuantificada la hora a 10,00 € neto, en caso de árbitro principal, y a 6,00 € en caso de realizar funciones de asistente al árbitro principal.

Esta cantidad mensual neta estará sujeta a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal.

La cantidad total de la ayuda que la DDU destinará para este programa de colaboración, no excederá de 13.000 € más el incremento del IRPF aplicable.

## 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Anexo 1.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad, del número de identificación extranjero (NIE) o del pasaporte del solicitante.
- c) Currículum vitae del solicitante.
- d) Fotocopia de la titulación deportiva que desee acreditar.

## 7.- BAREMOS DE SELECCIÓN

La comisión de evaluación valorará el Currículum vitae, la experiencia arbitral en años anteriores en el Trofeo Rector, la titulación deportiva genérica, y la titulación deportiva específica en materia deportiva y en especial de arbitraje, así como la disponibilidad horaria.

## 8.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

- a) Incorporarse al Trofeo Rector y competiciones internas desde el primer mes de concesión de la ayuda.
- b) Arbitrar todos los partidos que se le asigne a lo largo de los meses de desarrollo del Trofeo Rector y competición interna en los deportes y horarios asignados previamente y solicitados en el formulario.
- c) Declaración de no percibir una ayuda de similares características, financiada con fondos públicos o privados, y de no poseer un contrato laboral en vigor.
- d) El beneficiario remitirá un informe final de forma confidencial sobre la labor realizada.



## 9.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse durante un plazo de 20 días naturales, computados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web, [www.deportes.uma.es](http://www.deportes.uma.es)

El formulario de solicitud se podrá descargar de la página web anteriormente mencionada, debiéndose presentar en pdf, junto con el resto de documentos indicados en el punto 6 de la presente convocatoria, mediante correo electrónico a la dirección, [deportes@uma.es](mailto:deportes@uma.es), especificando en el asunto del mensaje el tipo de ayuda que se solicita, "Colaboración en competiciones internas"


Se comunicará mediante el correo electrónico o teléfono facilitando la fecha de realización de la entrevista personal. Publicándose posteriormente la lista de seleccionados.

## 10.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La comisión estará formada por:

Dña. Tecla Lumbreras Krauel, Vicerrectora de Cultura y Deporte.  
D. Pedro Montiel Gámez, Director de deporte universitario  
D. José Manuel Salado Martín, técnico responsable Trofeo Rector.

En Málaga, a 26 de septiembre de 2017.

 UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA  
*TECLA LUMBRENAS*  
Vicerrectorado de Cultura y Deporte  
Dirección de Deporte Universitario

Dña. Tecla Lumbreras Krauel  
Vicerrectora de Cultura y Deporte